

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 13

SERIE 1984-1985

PARA AUTORIZAR A LA ASOCIACION DEPORTIVA LIGAS INFANTILES Y JUVENILES SALINENSES INC. A CELEBRAR UNA FIESTA TIPICA DE PUEBLO EN LA PLAZA DE RECREO DE SALINAS. DURANTE LOS DIAS DEL 14 AL 23 DE DICIEMBRE DE 1984.

POR CUANTO: La Asociación Deportiva Ligas Infantiles y Juveniles Salinenses Inc., solicitó a esta Hon. Asamblea se autorice a celebrar una fiesta típica de Pueblo en la plaza de recreo de Salinas.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que dicha Asociación celebre dichas fiestas.

POR CUANTO: En dicha fiesta típica se instalarán maquinas de diversiones, kioskos, se celebrarán bailes ect.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar como por la presente se autoriza a la Asociación Deportiva Ligas Infantiles y Juveniles Salinenses Inc. a celebrar una fiesta típica de Pueblo en la plaza de recreo de Salinas. Durante los dias del 14 al 23 de diciembre de 1984.

Sección 2da.: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra.: Que copia de esta ordenanza le sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente de la Asociación Deportiva Ligas Infantiles y Juveniles Salinenses Inc., para su conocimiento y fines pertinentes.

José Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramón Ortiz Dávila
RAMON ORTIZ DAVILA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

José Inés Díaz Rivera por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los
dias del mes de Noviembre de 1984.

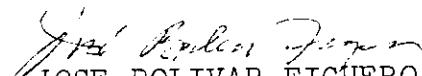
J. Diaz Rivera
JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm.13, Serie 1984-85, Adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del dia 26 de noviembre de 1984.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodriguez, José Santiago Correa, Maximiliano Rivera, José A. Garcia, José Ortiz Medina, Benigna García, Reinaldo Rivera Rosario, Agustín Sánchez, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo, Roberto Mercado Col'ony Vicente Martínez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 26 de nov. de 1984.



JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL